

ESTADO MAYOR VEGANISTA



REGLAMENTO DEL MOVIMIENTO  
VEGANISTA EMERGENTE

2016



# REGLAMENTO DEL MOVIMIENTO VEGANISTA EMERGENTE



BASADO EN EL PROYECTO DE JAVIER CAMPUZANO  
TERRAZAS

REVISADO, EDITADO Y CORREGIDO POR EL ESTADO  
MAYOR VEGANISTA DE BOLIVIA

La Paz - Bolivia  
2016



EDITORIAL BERSERKER

Título: Reglamento del Movimiento Veganista Emergente  
Idea original: Javier de J. Campuzano Terrazas  
Revisión, edición y corrección: Estado Mayor Veganista  
Primera Edición.

Este documento se terminó de imprimir en La Paz – Bolivia el mes de Abril de 2016.

Depósito Legal que marca la ley 11.723 (Bolivia)  
Editorial Berserker, 2016

Queda prohibida (salvo excepción prevista en la Ley) cualquier forma de reproducción, copia parcial o total, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con la autorización de los titulares de su propiedad intelectual.

Impreso en La Paz – Printed in La Paz

# INTRODUCCIÓN AL REGLAMENTO DEL MOVIMIENTO VEGANISTA EMERGENTE

El Movimiento Veganista Emergente es una organización formalmente fundada que busca salvaguardar y difundir la SABIDURÍA HIPERBÓREA en esta época de decadencia espiritual, moral y social. Se fundamenta en la INICIACIÓN HIPERBÓREA y aspira ser guardián de los conocimientos de la GNOSIS y de la ESPIRITUALIDAD ANCESTRAL. Por consiguiente se declara que el Movimiento:

- ES VEGANISTA ya que toda su filosofía y cosmovisión gira en torno al significado trascendente del símbolo que expresa la VIRGEN DE LA VEGA.
- ES GNÓSTICO ya que trata de rescatar las enseñanzas y valores como el Honor, la Verdad, la Disciplina, la Fidelidad, la Camaradería y el Valor como legado de la sabiduría ancestral de los pueblos gentiles

que han sido sincretizados y perseguidos por los monoteísmos dogmáticos. Los principios y valores gnósticos son nuestro referente más importante.

- ES HIPERBÓREO pues se alimenta de la enseñanza simbólica contenida en la SABIDURÍA HIPERBÓREA como fue expuesta por Luis Felipe Moyano (Nimrod de Rosario)

- ES METAÉTICO pues retoma el psicoanálisis de Carl Gustav Jung a la luz de la Metaética con sus representaciones arquetípicas y su proceso de Individuación como una de las formas de alcanzar la Iluminación.

- ES NIETZSCHEANO ya que considera como inspirada la ideología del filósofo Friedrich Nietzsche y su búsqueda de la superación en el Superhombre como referente de liberación espiritual.

- ES REVISIONISTA porque mediante un estudio historiográfico cuidadoso que desmiente mitos sinárquicos que satanizan a las naciones con fraudes tales como el Holocausto y las teorías de conspiración diseñadas para confundir y desviar al buscador de la verdad.

- ES ARISTOCRÁTICO porque nos enseña que la tradición en toda estructura funcional debe mantener un sistema aristocrático que replique la Jerarquía Sagrada Iniciática, rechazando el igualitarismo y el universalismo contrainiciáticos, por lo que exalta las virtudes de la pureza de sangre y el ejercicio de la fuerza de voluntad como referentes de liderazgo y orientación.

- ES RACIALISTA PERO NO RACISTA ya que solo admite como miembros personas psicológicamente aptas para comprender la cosmovisión hiperbórea, no obstante no promueve la persecución ni violencia contra

otros grupos o etnias por cuestiones de racismo biológico.

- ES MUSICAL Y ARTÍSTICO pues reconoce la carga energética y metafísica que reverbera en la Memoria de la Sangre y el llamado de la Raza presentes en las manifestaciones musicales de grandes artistas como Richard Wagner, Amadeus Mozart, Ludwig van Beethoven, así como en manifestaciones más modernas de música folclórica y pagana promoviendo e incentivando el arte en todas sus expresiones.



# PARTE GENERAL

## DERECHOS Y DEBERES

### CAPÍTULO I

#### REQUISITOS DE INGRESO

1. Toda persona mayor de 12 años de edad, psicológicamente independiente, puede pertenecer al Movimiento Veganista sin exclusiones de género.
2. Todas las personas que deseen ingresar al Movimiento deberán hallarse libres de procesos penales de naturaleza civil o castrense. De la misma forma no se admitirán personas con antecedentes punitivos sujetos a pena ejecutada sin importar que esta se haya cumplido total o parcialmente.
3. Los postulantes deben poseer mínimamente estudios a nivel de bachillerato, o conocimientos propios correspondientes a su edad cronológica, por tanto se considera el estudio académico requisito fundamental.

4. El movimiento no discrimina por el estado civil que pudiese presentar el o la postulante, se admitirán solteros, casados, viudos y divorciados.

5. El Movimiento no exige de sus miembros ninguna clase de pago, cuota o comisión económica por su ingreso y permanencia. Todo aporte económico es voluntario.

6. Quien cumpla con los requisitos señalados está habilitado para rendir una evaluación diagnóstica con el fin de comprobar si el aspirante es apto(a) para pertenecer al movimiento.

## CAPÍTULO II

### ADMISIÓN

1. El postulante habilitado será previamente entrevistado por el *tribunal de honor* del Movimiento. Dicho tribunal evaluará los siguientes aspectos: a)

Motivaciones por servir a nuestra causa b) Veracidad de la convicción c) Espíritu de liberación y lucha d) Compromiso y e) Fuerza de Voluntad para cumplir los deberes y obligaciones contraídas.

2. Una vez aprobada la evaluación el o la postulante será inmediatamente incorporado(a) al Movimiento con el rango de “aspirante”, previo juramento de fidelidad y obediencia al Líder Carismático del Movimiento Veganista.

3. Todo postulante que ha sido aceptado(a) en el Movimiento se compromete en acto honorífico a cumplir con las responsabilidades y deberes que conlleva la pertenencia y membresía, igualmente el movimiento le hace digno(a) de acceder a los derechos, garantías y beneficios que está concede a sus miembros.

4. El postulante que ha sido admitido en el Movimiento puede ascender de jerarquía según la capacidad que desarrolle para EXPRESAR EL SÍMBOLO DEL ORIGEN,

la lealtad, el compromiso, los méritos, virtudes espirituales, sociales y morales que haya manifestado.

## CAPÍTULO III

### DERECHOS

Todo miembro del movimiento tiene los siguientes derechos:

1. Ser tratado respetuosamente por sus camaradas
2. Portar un rango en relación a sus méritos y antigüedad.
3. Obtener materiales de estudio que el movimiento este en capacidad de proporcionar.
4. Expresar libremente sus ideas y opiniones, así como participar activamente en reuniones y actividades realizadas por el movimiento.

5. No ser discriminado por clase social ni cuestiones de género, raciales o etarias.

6. Recibir apoyo moral, espiritual, social o material por parte de sus camaradas en caso de que atravesase situaciones desfavorables.

7. Al reconocimiento por sus actos y méritos en ceremonias públicas celebradas anualmente.

8. A recurrir a una instancia de casación si ve conculcados sus derechos.

## CAPÍTULO IV

### DEBERES

Todo miembro del movimiento tiene los siguientes deberes:

El principal deber de un veganista es la EXPRESIÓN DEL SÍMBOLO DEL ORIGEN, mediante sus actos. Además debe:

1. Cumplir responsablemente con todas las tareas y menesteres correspondientes o asignados a su cargo y jerarquía.
2. Respetar la jerarquía de otros integrantes del movimiento y tratar con respeto a todos sus camaradas.
3. Facilitar (según su disponibilidad) los materiales de estudio hiperbóreo para que sus camaradas puedan instruirse.
4. Socorrer y brindar ayuda moral, espiritual, social o material a todos los camaradas que atraviesen dificultades.
5. Manifestar un comportamiento ejemplar, honorable e intachable dentro y fuera del movimiento.

6. Vestir correcta y pulcramente en actos estratégicos, los uniformes veganistas, portando su arista y la simbología respectiva.

## CAPÍTULO V

### DE LOS UNIFORMES Y EMBLEMAS

1. El Movimiento Veganista es aristocrático, por lo tanto sus miembros prestan especial esmero en su porte personal, que debe expresar pulcritud, limpieza, y refinamiento.

2. En este sentido, el Movimiento Veganista debe expresarse como una orden militar, con emblemas y uniformes acordes al acto estratégico específico.

3. La clasificación de los uniformes consta de la siguiente manera: a) Uniforme informal: que es el más usual por utilizarse de manera interna tanto en reuniones de coordinación como en ensayos y otras

actividades. b) Uniforme formal: que se usa en actos estratégicos públicos. c) Uniforme Estratégico: Que es un uniforme formal pero de alto protocolo.

4. El uniforme informal consiste en el uso y porte de la simbología del movimiento sobre la indumentaria informal: uso de arista y uso de emblemas y bordados. El uniforme formal consiste en: pantalón y camisa negros, corbata verde y zapatos de vestir negros; la camisa reglamentaria no debe tener ningún estampado ajeno a los reglamentarios, y debe estar etiquetada con la runa Yodal y el uso de la arista. El uniforme estratégico es un atuendo superformal, que consiste en un traje de gala cuyo diseño será aprobado y unificado por el Estado Mayor del Movimiento Veganista en el kairos pertinente.



# PARTE PUNITIVA

## CAPÍTULO I

### TRAICIÓN

Todo miembro del movimiento que traicione nuestra organización buscando el perjuicio institucional de la misma como el de sus líderes e integrantes será sancionado con la expulsión definitiva y procesos penales por difamación, abuso de confianza, falsedad material e ideológica y otros contemplados en la legislación penal pertinente. Se consideran actos de traición:

1. Filtrar información clasificada a personas e instituciones sinárquicas o enemigas del movimiento.
2. Facilitar, colaborar o encubrir el ingreso de espías e infiltrados para que estos operen en perjuicio del movimiento y sus integrantes.

3. Entorpecer o perjudicar de forma intencionada las estrategias y operaciones del movimiento con el fin de llevarlas al fracaso.

4. Promover sediciones y motines dentro del movimiento creando grupos, camarillas, “roscas” o facciones disidentes entre los miembros con el fin de derrocar o destituir a sus líderes e integrantes.

5. Alentar a otros integrantes para participar en sediciones y motines dentro del movimiento.

6. Es culpable de complicidad todo(a) integrante que teniendo conocimiento previo de motines, infiltrados o peligros que amenazan la integridad del movimiento opte por callar sin comunicar de estos hechos a las autoridades veganistas competentes.

7. Difamar o acusar a todo integrante por delitos inexistentes o que no ha cometido con el propósito de perjudicarlo.

## CAPÍTULO II

### MAL USO DE LOS EMBLEMAS VEGANISTAS

Dado que los emblemas veganistas representan la imagen con la que el movimiento y sus integrantes se muestran ante la sociedad todo miembro debe portar dichos símbolos con sobriedad, respeto y consideración. Por tanto queda prohibido:

1. Portar simbología veganista en estado de ebriedad y drogadicción.
2. Manifestar conductas inmorales, indecorosas y contrarias a las buenas costumbres portando el uniforme o los emblemas del movimiento.
3. Vestir emblemas y rangos veganistas en actividades impropias (fiestas, carnavales, partidos de futbol, etc.,) o frecuentando sitios de mala reputación tales como discotecas, antros, bares, cantinas, lenocinios, y otros

que puedan comprometer negativamente la imagen del movimiento.

4. Ridiculizar o caricaturizar los emblemas del movimiento quitándoles el carácter iniciático que llevan implícitos.

5. Vestir el uniforme con desidia descuidando la pulcritud de los ropajes y el aseo personal.

## CAPÍTULO III

### ABUSO DE AUTORIDAD

Todo veganista que valiéndose de su rango y antigüedad efectuó acciones en perjuicio de otros integrantes de menor o igual jerarquía comete abuso de autoridad. Por tanto queda prohibido:

1. Valerse de la jerarquía para ofender, ridiculizar, intimidar, manipular, explotar, extorsionar y beneficiarse ilícitamente de sus subalternos.
2. Solicitar de sus subalternos aportes monetarios informales para favorecer ambiciones y caprichos personales.
3. Obligar a sus subalternos para que participen en actividades ilícitas o ajenas a los fines del movimiento ya sea en perjuicio ajeno o beneficio propio, de un subordinado o de terceras personas.

4. Valerse de su rango para ultrajar, ridiculizar, insultar y menospreciar de forma verbal, física y psicológica a un integrante de rango inferior, atentado contra su moral, salud, dignidad y bienes.
5. Aplicar sanciones ilegales y no descritas en este reglamento para castigar a sus subalternos.
6. Aplicar castigos y sanciones de forma injustificada movido por rivalidades personales o intenciones de venganza.
7. Desmotivar y confundir a otros integrantes para disminuir su convicción y moral en actividades estratégicas del movimiento.
8. Valerse del rango para que los subalternos encubran delitos o infracciones propias o ajenas.
9. Asignar o arrebatarse rangos y jerarquías a los integrantes de manera informal e ilícita sin el permiso ni conocimiento de los líderes del movimiento.

11. Explotar a sus subalternos empleándolos en trabajos extenuantes y morosos sin considerar su estado de salud física, condición social o emocional ni respetar sus actividades en la vida civil, laboral y familiar.

## CAPÍTULO IV

### FALTA DE RESPETO HACIA LOS SUPERIORES

1. Insultar, agredir, difamar y ultrajar física, psicológica o verbalmente a un integrante de rango superior.
2. Promover rebeliones contra integrantes de mayor jerarquía.
3. Colocar apodos, ridiculizar, burlarse o difundir rumores para desacreditar el honor de un superior.
4. Usurpar funciones correspondientes a integrantes de mayor jerarquía o tomar arbitrariamente el mando del movimiento sin que la situación amerite tales acciones.

5. Suplantar a un superior o hablar en nombre suyo sin el consentimiento del mismo.

6. Ostentar rangos inmerecidos llevándolos sin el permiso de las autoridades veganistas.

## CAPÍTULO V

### FALTAS CONTRA EL HONOR

#### VEGANISTA

1. Practicar el alcoholismo, la drogadicción, el libertinaje, adulterio, promiscuidad sexual, homosexualidad, hurto, perjurio, traición y otras conductas inmorales, aberrantes e indecorosas o incitar para que otros miembros del movimiento las practiquen.

2. Incumplir con actividades en las que ya se había comprometido anteriormente.

3. Ofrecer o recibir sobornos para obtener privilegios ilícitos dentro del movimiento.



4. Malversar, hurtar o defraudar fondos económicos y bienes materiales del movimiento.
5. Inventar excusas engañosas, fingir incapacidad o falsificar evidencias para incumplir con sus deberes correspondientes.
6. Negar auxilio y ayuda lícita a sus camaradas dentro y fuera del movimiento.
7. Apoyar en acción o de forma verbal, moral, política e ideológica a grupos, asociaciones o personas hostiles al movimiento y sus principios.
8. Encubrir faltas y delitos perpetrados por otros miembros -cualquiera sea su rango- con el fin de que estos no sean descubiertos y sancionados.
9. Desertar del movimiento sin previo aviso.
10. Utilizar la información personal de otros integrantes en perjuicio de los mismos.

11. Manifestar conductas de hipocresía y debilidad moral mediante comportamientos ajenos y contradictorios con los principios del movimiento.

12. Provocar desorden, pánico y enemistades entre los(as) integrantes del movimiento.

13. Dificultar la obtención de materiales estratégicos ya sea exigiendo sobrepagos, pagos “extras” o “favores personales”, impidiendo de esa manera que otros integrantes adquieran estos suministros necesarios para su formación académica y espiritual dentro del movimiento.

14. Negligencia en el estudio del material bibliográfico y conocimientos impartidos por el movimiento.

15. Brindar entrevistas, conferencias de prensa o dar información a medios de comunicación social que coloquen en riesgo el prestigio institucional del movimiento.

16. Utilizar fondos económicos, materiales y recursos humanos del movimiento a favor de grupos, asociaciones o personas sinárquicas.

17. Autoasignarse rangos, privilegios y dignidades de forma ilícita para impresionar, favorecer o perjudicar a otros integrantes o terceras personas.

18. Atacar, difamar y perjudicar a los miembros y la imagen institucional del movimiento valiéndose del anonimato (cuentas falsas en Facebook, cartas sin identificación, llamadas incógnitas, etc.).

19. Solicitar ayuda de personas y entidades externas de carácter ilegal como ser: delincuentes, pandillas, sicarios, mafia, organizaciones criminales, etc., para intimidar, coaccionar o manipular a los integrantes y líderes del movimiento.

20. Valerse de ocupar cargos o poseer influencias administrativas privadas o públicas (FFAA, Policía Nacional, Cargos estatales, etc.) para intimidar, coaccionar o manipular a los integrantes y líderes del

movimiento, amenazándolos con desplegar tropas policiales, militares, el uso de armas, obstaculizar trámites, etc.

21. Omitir o no corresponder al saludo (balamudra) de un camarada cualquiera sea su rango o hacerlo de forma despectiva y desairosa.

23. Menospreciar emblemas veganistas y símbolos patrios.

24. Desconocer o exagerar los méritos propios o de un camarada con el propósito de perjudicarlo, beneficiarlo, ascenderlo o degradarlo de rango injustificadamente.

25. Apoyar y socapar posturas sionistas buscando obtener beneficios personales de tales organizaciones y personas.

Aquellos miembros que incurran en alguna de las faltas tipificadas en el presente artículo será degradado o bien expulsado conforme a la gravedad de la misma.

# CAPÍTULO VI

## NEGLIGENCIA ACADÉMICA E INTELECTUAL

Todo miembro del movimiento tiene la obligación de cultivar su instrucción académica en materia de gnosis, filosofía, literatura, ciencias naturales, sociales, históricas y humanísticas (tanto hiperbóreas como sinárquicas) con el fin de gozar de un nivel de instrucción sólido que le permita debatir, difundir y defender las posturas teóricas y científicas del movimiento, también para conocer y estudiar las corrientes teóricas de organizaciones rivales. Por tanto se considera delito de negligencia académica:

1. Descuidar o ignorar el estudio de los textos básicos sobre los cuales se asienta el sustento teórico, filosófico y gnóstico del movimiento. Sera agravante del delito si quien lo comete ya posee el material bibliográfico y aun así desiste de estudiarlo.

2. Conformarse manteniendo un bajo nivel de conocimiento y cultura general sin mostrar interés alguno por educarse y superarse intelectualmente.

3. Argumentar como justificativo de negligencia que el desinterés por estudiar los textos se debe a que estos no se corresponden con la ciencia o profesión de oficio (por ej. No leo filosofía ni gnosis porque soy matemático, ingeniero, médico, etc.)

4. Manifestar reiteradamente escasa instrucción académica, “analfabetismo funcional”, ignorancia, prejuicio e incultura, constituye un agravante si tales muestras de mediocridad intelectual son hechas de forma pública y terminan comprometiendo negativamente el prestigio institucional del movimiento.

5. Todo(a) veganista que difunda una connotación negativa del estudio mostrándolo como tedioso, aburrido o insustancial comete un delito de traición contra las estrategias del movimiento, constituye un agravante si por sus consejos otros miembros desistiesen de

educarse intelectualmente y estudiar los materiales bibliográficos de nuestra institución.

La pena para la negligencia académica será la degradación o expulsión definitiva de acuerdo a la gravedad de la falta.

## CAPÍTULO VII

### FALTAS CONTRA LA ÉTICA VEGANISTA

1. Auxiliar a un camarada con el propósito de exigirle remuneraciones o trabajos de cualquier índole como pago por la ayuda recibida.
2. Enrostrar a un camarada la ayuda que se le ha otorgado tratando con ello de humillarlo o manipularlo.
3. Abusar de la confianza otorgada por un camarada para saquear, robar, destruir sus bienes materiales o difamarlo mellando su honra y dignidad.

4. Manifestar conductas arrogantes, déspotas y prepotentes para con sus camaradas sea cual sea el rango que estos tengan.

5. Ampararse en favoritismos legales -como ser la condición de mujer, minusválido, ancianidad o factores raciales- para coaccionar, agredir y explotar impunemente a otros integrantes u obtener beneficios excesivos e ilícitos del movimiento.

6. Plagiar parcial o totalmente las obras literarias, musicales, artísticas, audiovisuales o textos académicos (publicados o no) de otros camaradas atribuyéndose la autoría de tales trabajos.

7. Injustificadamente obstaculizar, dificultar o impedir por cualquier medio la producción artística, musical, cinematográfica, literaria y académica de un camarada. Constituye un agravante si las obras que se obstaculizan son altamente estratégicas para los fines del movimiento.



9. Por cualquier medio tergiversar, modificar o adulterar de forma parcial o total los escritos, textos, obras de arte o producción audiovisual de cualquier camarada con el fin de afectar negativamente su prestigio como intelectual.

10. Falsificar la firma, sello o documentos personales de otros integrantes con el propósito de damnificarlos.

11. Manifestar susceptibilidad emocional reaccionando de forma exagerada ante situaciones insustanciales, por ejemplo denunciando delitos u ofensas inexistentes, castigando con exageración faltas leves, etc.

# CAPÍTULO VIII

## FALTAS CONTRA LA MORAL

### VEGANISTA

Todo(a) veganista cualquiera sea su grado, clase o empleo, deberá ser culto en su trato, aseado en su traje, marcial en su porte, respetuoso con el superior, considerado con el subalterno, severo en la disciplina, exacto en el deber y decente como irreprochable en su conducta. Por tanto se consideran delitos de inmoralidad:

1. Mostrar cobardía en los actos estratégicos desplegados por el movimiento. Constituye un agravante si estas conductas son manifestadas por un veganista de alto rango. Cabe aclarar que diferenciamos la cobardía de la prudencia, mientras esta última es fruto de un análisis estratégico (de medios-fines, pros y contras) la cobardía procede de un temor exagerado e injustificable.

2. Bajo pretexto de valentía manifestar comportamientos impulsivos e imprudentes que perjudiquen los fines del movimiento.

3. Distribuir o comercializar (dentro o fuera del movimiento) material de contenido obsceno, decadente e indecoroso como ser pornografía, arte bizarro, reggaetón, cumbia, etc.

4. Apoyar de palabra o hecho movimientos sinárquicos políticos, religiosos o de cualquier índole.

5. El exhibicionismo, es decir toda acción en la que una persona (sea varón o mujer) de forma intencionada explota la estética y belleza de su cuerpo con el propósito de mostrarlo en forma libidinosa y obscena tratando de provocar excitación sexual en los demás. Constituye un agravante si quien se exhibe lo hace movido por intereses innobles como ser intenciones de manipulación, deseos de obtener privilegios, vanidad, egocentrismo o ansias de popularidad social.

6. Sin necesidad justificada solicitar ayuda de otros camaradas para satisfacer vicios o empresas superficiales e inútiles.
7. Organizar rifas, apuestas o juegos de azar dentro del movimiento.
8. Divulgar rumores en contra de un camarada o convertirlo en blanco de bromas, sátiras, apodos, etc., con el propósito de que otros integrantes le pierdan el respeto.
9. Alardear virtudes inexistentes y exigir de sus camaradas cualidades de las que jamás se da ejemplo.
10. Emitir órdenes confusas, ambivalentes o imposibles.
11. Sin que la situación lo amerite (defensa propia) maltratar o manifestar crueldad contra los animales.
12. Provocar o participar en peleas, riñas corporales y verbales con otros camaradas.
13. Aprovechase de la buena voluntad e ingenuidad de un camarada con el fin de manipularlo o explotarlo.

14. Ingresar y permanecer en el movimiento por intereses ajenos al mismo como ser búsqueda de pareja, amigos, intereses comerciales, propósitos de venganza, etc.

# PARTE ORGÁNICA

## CAPÍTULO I

### ACTOS ESTRATÉGICOS

El ACTO ESTRATÉGICO es el fundamento del Movimiento Veganista; es con propiedad un acto de guerra cultural, por lo tanto debe ser ejecutado con el asesoramiento de un Estado Mayor Veganista y debe ser previamente aprobado por el Líder Metapolítico o INGA.

Por actos estratégicos se entienden todas aquellas acciones colectivas o individuales que procuran el beneficio del movimiento así como el logro de sus metas u objetivos de expansión y crecimiento. Se dividen en 2 categorías:

1) Estrategias activas: Son las que se rigen por una alta dinámica de actuación grupal o individual con el propósito de expandir el imperio del movimiento a nivel

macro y micro social, difundiendo nuestra ideología, reclutando nuevos integrantes, participando activamente en el desarrollo político de nuestro país, etc. Las estrategias activas se encargan de aumentar los triunfos y bienes del movimiento, por ello son también ofensivas ya que combaten a los enemigos de nuestra causa.

2) Estrategias pasivas: De carácter más sutil, se orientan en conservar el imperio y triunfos que el movimiento ha conseguido, estas estrategias son defensivas pues protegen nuestra organización de los ataques enemigos.

## CAPÍTULO II

### JERARQUÍAS

#### 1. ASPIRANTE

Sujeto que será objeto de observación por 3 meses en los cuales el futuro veganista es evaluado por el

tribunal de honor considerando las siguientes áreas: 1) vocacional: convicción para formar parte del movimiento, 2) honor: responsabilidad, seriedad y puntualidad, 3) participación en actividades estratégicas.

En este mismo periodo el aspirante debe enriquecer su conocimiento en filosofía, ciencia, historia y literatura, necesarios para el estudio de los textos hiperbóreos sobre los que se fundamenta el movimiento. Durante los 3 meses el aspirante debe de haber concluido la lectura del “Misterio de Belicena Villca” como requisito fundamental para su incorporación en el movimiento.

## 2. MILITANTE VEGANISTA

Su participación en los actos estratégicos es circunstancial, aunque deberá portar la arista si participa. Tiene derecho a informarse sobre las estrategias vigentes con facultad de opinar al respecto, ya que su actividad es preponderantemente virtual y generalmente circunscrita a las redes sociales. Al no haber reducido “El Misterio de Belicena Villca”, falta al



protocolo, y no tiene la capacidad para enfocar su voluntad hacia El Origen y por lo tanto al Movimiento.

### 3. VEGANISTA ACTIVO O CÉLULA VEGANISTA.

A partir de este rango, todo veganista debe tener una aceptable capacidad para EXPRESAR EL SÍMBOLO DEL ORIGEN, MEDIANTE EL ACTO DE SU VOLUNTAD GRACIOSA. Es el escalafón inicial de la jerarquía, en el cual el integrante recibe formación para convertirse en un miembro funcional del movimiento y desempeñarse en actos estratégicos colectivos e individuales inicialmente básicos y sencillos. Complementando su formación con el estudio de los Fundamentos de la Sabiduría Hiperbórea 1er tomo, o en su defecto realizando tareas de alto nivel técnico que insumen una gran fuerza de voluntad sin otro interés que apoyar al Movimiento y sus estrategias.

### 4. COORDINADOR DE TAREAS

Constituye un rango subalterno en la jerarquía donde el integrante recibe capacitación para convertirse en un

estratega experto, desempeñándose en actos estratégicos más complejos. En esta etapa el integrante se prepara para la dirigencia y la organización de células específicas conformadas para la realización de actividades estratégicas diversas. En esta etapa el coordinador debe tratar de alcanzar la *iniciación hiperbórea* por lo que debe adentrarse en el estudio del 2do tomo de los Fundamentos de la Sabiduría Hiperbórea y ser ejemplo de acción estratégica participando en primer plano de TODOS los actos estratégicos que le sean pertinentes de acuerdo a su rango y región.

## 5. CABALLERO/DAMA VEGANISTA

Orientado a generar un estrategia con capacidad de mando y poder de organización para concretar actos estratégicos menores, dirigiendo mediante la participación activa y el ejemplo. En esta etapa el integrante debe haber concluido la lectura de los fundamentos hiperbóreos en su totalidad, logrando la

condición iniciática. A sí mismo el integrante debe complementar sus estudios de gnosis hiperbórea, así como la producción académica y doctrinal del movimiento. El caballero o la dama veganistas tendrán que realizar un juramento previo de lealtad absoluta al Líder Metapolítico e Inga, razón por la cual su vinculación carismática con el movimiento será avalada por su HONOR.

## 6. LUGARTENIENTE/ ESCUDERA

Es un rango de mando superior encauzado en la formación de un líder capacitado *para ejercer el mando sobre sus subordinados y planificar actos estratégicos de alta responsabilidad como cabeza regional del Movimiento Veganista. También está autorizado para inspeccionar la organización interna del movimiento y el desempeño de sus integrantes.* Como su nombre lo indica es el encargado de comandar las actividades del movimiento en regiones o espacios geográficos específicos (departamentos, provincias) nacionales e

internacionales. En esta jerarquía, también debe prestarse el juramento respectivo al Inga.

## 7. PRINCIPE/ PRINCESA

Es una jerarquía de alto mando, el integrante que ostenta este rango es un veganista altamente comprometido y con una probada reputación de liderazgo carismático con amplia trayectoria metapolítica y/o gnóstica. Bajo su potestad recaen estrategias de extrema responsabilidad por lo que su vinculación carismática con el Líder Metapolítico está encuadrada a la mayor expresión de lealtad y fidelidad que lo hace apto para movilizar las fuerzas del movimiento en actos estratégicos mayores y masivos, al mismo tiempo es quien inspecciona el desempeño de los lugartenientes y comanda el Movimiento en ausencia temporal del Líder Metapolítico o Inga.

## 8. LIDER METAPOLÍTICO.

Es el máximo grado del Movimiento, y en el presente Kairos, reservado a su principal impulsor y fundador:

Pablo Adolfo Santa Cruz de la Vega, que con su fuerza de voluntad inaudita, y perseverancia inclaudicable, avala la realización y concreción del Movimiento con TODOS los actos estratégicos realizados y por realizarse. Él es quien comanda el movimiento en su totalidad con el grado de INGA, avalado por herencia de sangre en línea matrilineal.

## CAPÍTULO III

### DE LOS MÉRITOS

1. Condecoraciones: Los veganistas que tengan una actuación destacada en el ámbito de las actividades del Movimiento Veganista serán condecorados en actos públicos periódicamente organizados en los mítines veganistas.

2. Rangos: Las jerarquías y rangos dentro del movimiento están condicionados a los méritos producto

de la participación constante de los miembros en los actos estratégicos desplegados.

3. Los rangos serán oficializados en las reuniones internas del Movimiento Veganista.

## CAPÍTULO IV

### ESTADO MAYOR VEGANISTA

1. El Estado Mayor Veganista será convocado de acuerdo a perfiles estratégicos de entre los miembros más destacados por razón de experiencia, edad y atributos inherentes a la madurez psicológica y trayectoria gnóstica, académica, política y metapolítica por el INGA para asesorar, diseñar, planificar y ejecutar las estrategias a seguir.

2. El Estado Mayor estará conformado por 5 miembros titulares y tres suplentes.

3. Son miembros permanentes del Estado mayor, el Inga como cabeza metapolítica del Movimiento y Lupus Felis como cabeza gnóstica.

## CAPÍTULO V

### TRIBUNAL DE HONOR


1. El tribunal de Honor estará presidido por el Inga, y tres miembros que ejercerán sus funciones por cuatro años. Uno con rango de príncipe o princesa, otro con rango de lugarteniente o escudera, y uno con rango de caballero o dama veganistas.

2. El Tribunal de Honor decidirá sobre la base del presente reglamento los incidentes que transgredan la ética veganista, aplicando las penas previstas en base a los principios del HONOR y la VERACIDAD.

3. Los fallos del Tribunal podrán ser impugnados ante una instancia de casación; de acuerdo a los preceptos hiperbóreos, tal instancia la constituye la cabeza gnóstica del Movimiento: Lupus Felis.







**Este reglamento contiene las normas de organización, funcionamiento, deberes y derechos que rigen el desenvolvimiento institucional del MOVIMIENTO VEGANISTA EMERGENTE DE BOLIVIA, así como las bases filosóficas, gnósticas y sociopolíticas sobre las que parten sus principios y valores.**

**Así mismo establece los estatutos disciplinarios a los que deberán regirse los miembros y aspirantes del MOVIMIENTO VEGANISTA EMERGENTE DE BOLIVIA, para cumplir exitosamente las metas y objetivos propuestos por nuestra organización.**